

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MONTERO
CALI- TRANSMONCALI S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2016

SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario de **TRANSMONCALI S.A.** he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2016 y el Estado de Resultado por el periodo terminado en esa fecha.

1. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente en consecuencia incluye pruebas de los requisitos contables y las evidencias documentales para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.
2. Como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer la base de confiabilidad en los registros, en cuanto a la seguridad de la Protección de los Activos en custodia de la Compañía.
3. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión
4. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador
5. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías como y/o sus administradores con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales" Estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libro de Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas

6. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
7. Se dio cumplimiento con el requerimiento conforme lo dispone la Resolución No. SC.Q.fCf.CPAIFRS. 1.1.01 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador sobre la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF).
Entregando el cronograma y la Conciliación del Patrimonio con sus respectivas Actas
8. En mi opinión basada en lo anteriormente descrito los Estados Financieros presentan Razonablemente la situación económica de TRANSMONCALI S.A. al 31 de Diciembre del 2016 de conformidad con los requisitos legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas Normas y prácticas contables Establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente


MARÍA CALÍ ZHUNIO
Comisaria

Guayaquil, 23 de marzo 2017